Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 974 -

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA POR LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 589, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 83/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES, MÁQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL – COVID 19 - ID Nº 385.769", Y SE REVALIDA EL CONTRATO Nº 410/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LA CASA DEL MÉDICO S.A. Y EL CONTRATO Nº 411/2021, SUSCRITO CON EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.

Asunción, 17 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 83/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES, MÁQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL - COVID 19" - ID Nº 385.769, entre los cuales consta el Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley Nº 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... y Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 83/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES, MÁQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL – COVID 19" - ID Nº 385.769.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Abg. Olivia Ruíz Díaz, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Myriam Aguilar y el Dr. Rafael González Rahi, ambos en representación del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de culminación el 14 de julio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 2992, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Que como resultado de tal recomendación, fue emitida la Resolución S.G. Nº 589, del 10 de agosto de 2021, por la cual se formalizó la adjudicación a las empresas siguientes:

EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL
LA CASA DEL MÉDICO S.A.	1 y 2	Gs. 12.097.000.000
EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.AC.	3	Gs. 5.060.000.000
Monto total adjudicado (IVA incluido)		**Gs. 17.157.000.000**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 974 -

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA POR LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 589, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 83/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES, MÁQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL – COVID 19 - ID Nº 385.769", Y SE REVALIDA EL CONTRATO Nº 410/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LA CASA DEL MÉDICO S.A. Y EL CONTRATO Nº 411/2021, SUSCRITO CON EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.

Asunción, 17 de noviembre de 2021.-

Que en atención a dos (2) procesos de protesta, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispuso la anulación de la adjudicación indicada, mediante la Resolución DNCP Nº 4321, del 30 de setiembre de 2021, y la Resolución DNCP Nº 4322, del 30 de setiembre de 2021, debido a debilidades detectadas en la fundamentación consignada en el Informe de Evaluación.

Que conforme a lo anterior, el Comité de Evaluación volvió a valorar las Ofertas y emitió un informe de reevaluación, en el cual se ratificó en la adjudicación del llamado a favor de las empresas La Casa del Médico S.A. y Eduardo Elizeche Benítez S.A.C., con la pertinente ampliación de las justificaciones exigidas.

Que considerando que la ratificación dispuesta presupone la subsanación de las observaciones que determinaron la admisión de la protesta y que se constata que no operó cambio alguno en el esquema de derechos y obligaciones reconocidos a las partes, manteniéndose la calidad de los bienes, los precios y plazos acordados, resulta pertinente la revalidación del Contrato Nº 410/2021, celebrado con La Casa del Médico S.A., el 08 de setiembre de 2021 y del Contrato Nº 411/2021, suscrito con Eduardo Elizeche Benítez S.A.C. el 08 de setiembre de 2021.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, Decreto Nº 21.376/1998, en su Artículo 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Artículo 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 992/2021, del 05 de noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2282, de fecha 12 de noviembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Ratificar la adjudicación dispuesta por Resolución S.G. Nº 589/2021, "Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 83/2020 Adquisición

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 974 -

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA POR LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 589, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 83/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES, MÁQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL – COVID 19 - ID Nº 385.769", Y SE REVALIDA EL CONTRATO Nº 410/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LA CASA DEL MÉDICO S.A. Y EL CONTRATO Nº 411/2021, SUSCRITO CON EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.

Asunción, 17 de noviembre de 2021.-

de Cama manual para pacientes, máquina de anestesia y equipo de Rayos X arco en C portátil – COVID 19" ID 385.769, conforme a la recomendación contenida en el Informe de Reevaluación del 20 de octubre de 2021, emitido por el Comité de Evaluación de ofertas.

Artículo 2°. Revalidar el Contrato Nº 410/2021, celebrado con La Casa del Médico S.A., el 08 de setiembre de 2021 y el Contrato Nº 411/2021, suscrito con Eduardo Elizeche Benítez S.A.C., el 08 de setiembre de 2021, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 83/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES, MÁQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTÁTIL - COVID 19" - ID Nº 385.769.

Artículo 3°. Determinar que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

RECIBIDO
18 -11- 2021
DGAF

/sr
SIMESE 117176/2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP (BS - DOC
FECHA: 18 NOV. 2021 HORA: 17:54
117176/20 FIRMA:

REF. SIMESE N° 117.176/2020: PROYECTO DE RESOLUCIÓN " POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2020 "ADQUISICION DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES, MAQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTATIL COVID 19" ID N° 385.769 Y SE REVALIDA EL CONTRATO N° 410/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LA CASA DEL MÉDICO S.A. EL 08 DE SETIEMBRE DE 2021 Y EL CONTRATO N° 411/2021, SUSCRITO CON EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. EL 08 DE SETIEMBRE DE 2021.

Asunción, 12 de noviembre de 2021.-

DICTAMEN A.J. N° 2282 /2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 117.176, ingresado en fecha 10 de octubre de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 1.385/2021 de fecha 9 de noviembre de 2.021, por el cual se recepciona el expediente para la RATIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2020 "ADQUISICION DE CAMA MANUAL PARA PACIENTES, MAQUINA DE ANESTESIA Y EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C PORTATIL COVID 19" ID N° 385.769 Y SE REVALIDA EL CONTRATO N° 410/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LA CASA DEL MÉDICO S.A. EL 08 DE SETIEMBRE DE 2021 Y EL CONTRATO N° 411/2021, SUSCRITO CON EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. EL 08 DE SETIEMBRE DE 2021, convocado por la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES-UOC N°1 NIVEL CENTRAL, esta Dirección General señala cuanto sigue:

Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe de Reevaluación y Recomendación de la Adjudicación	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de Reevaluación y la recomendación de adjudicación	✓
Cuadro comparativo de precios adjudicados y porcentaje de variación con el precio referencial	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de Reevaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones. -

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO ARALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ABOG. ROBERTO D. ...
ABOGADO DICTAMINANTE

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA